

OF. ORD. Nº 59

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO Hora:.....
27 NOV. 2014
Nº Folio: 009861
Derivado a: Seremi - CS

ANT: Oficio Nº 162 Elaboración Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno.

MAT: Se pronuncia sobre materia que se indica.

OSORNO, 25 NOV 2014

A: SR. JORGE PASMINIO CUEVAS

Seremi de Medio Ambiente
Región de los Lagos

DE: SR. JUAN ANTONIO BIJIT SANHUEZA

Seremi de Energía
Región de los Lagos

Junto con saludar y complementando el Oficio Nº 29 de la Seremía de Energía de la macro región de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, en respuesta al Oficio Ordinario Nº 162 del antecedente. Se señala que el Ministerio de Energía se puede comprometer con las siguientes medidas para el anteproyecto del plan de descontaminación atmosférica de Osorno:

1. El Ministerio de Energía diseñará una metodología para hacer seguimiento a la disponibilidad anual de leña seca en la comuna de Osorno.
2. El Ministerio de Energía, en el marco la Agenda de Energía y del comité interministerial de eficiencia energética de leña y sus derivados, se encuentra liderando y coordinando una mesa regional asociada a calefacción eficiente y dendroenergía en la comuna de Osorno. Los resultados y conclusiones del trabajo de esta mesa, estarán disponibles a la entrada en vigencia del Plan.
3. La Secretaría Técnica del Convenio de Construcción Sustentable, el cual ha sido suscrito por el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con presupuesto sectorial y/o FNDR, encargará un estudio para el diseño de viviendas sociales de baja o nula demanda térmica en la zona saturada de Osorno.

4. El Ministerio de Energía implementará, mientras dure la vigencia del plan, una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa y buen uso de los artefactos.
5. El Ministerio de Energía en conjunto con otros organismos participará como contraparte técnica en un programa de apoyo a la formalización, mejoramiento de la infraestructura y comercialización de la leña a fin de mejorar el rubro leñero en el área urbana de la comuna de Osorno.
6. El Ministerio de Energía podrá apoyar como contraparte técnica a los organismos públicos competentes en la eventual formación de una mesa de fiscalización.

Respecto a la obligatoriedad de efectuar un seguimiento a la evolución de la matriz energética regional, específicamente lo concerniente a consumo de combustible para calefacción, se señala que esta iniciativa no se encuentra dentro del presupuesto actual de la institución ni existe aún suficiente dotación de personal para asumir esta medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN ANTONIO BUIT SANHUEZA
Seremi de Energía
Región de los Lagos



JBS/ISR/CAM/NBS/CGA

Distribución:

- División de Desarrollo Sustentable
- División de Eficiencia Energética
- SEREMÍA de Energía Región de los Lagos
- Archivo